

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Investigación en Ciencias Médico-Quirúrgicas por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
ID Título	5601094
Centro/s	28027035-Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Doctorado
Fecha Pleno	19 junio 2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe **FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes **recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

En la fase de alegaciones, se han corregido los datos de la Memoria de verificación relativos a los investigadores del programa. Según consta en dicho documento, el programa cuenta con 274 investigadores, de los que 149 tienen reconocido un sexenio de investigación activo (en 2019 o posterior) o 6 sexenios (54,38%); 124 no tienen sexenio activo y aportan 5 publicaciones (45,25%); y un investigador no tiene sexenio activo y aporta menos de 5 publicaciones (0,37%). En las tablas que describen al profesorado de cada línea de investigación se indica su categoría. Tomando en consideración este criterio, en las 8 líneas del programa se ha contabilizado un total de 105 profesores asociados que han aportado 5 publicaciones (38,32%). La convocatoria de la UCM para profesorado contratado correspondiente a 2025 establece que pueden solicitarla quienes tengan contrato vigente a 31 de diciembre de 2025 como Profesorado Contratado Doctor, Profesorado Permanente Laboral, Profesorado Colaborador, Profesorado Ayudante Doctor, Ayudante, Profesorado Visitante o Profesorado Distinguido. En esa relación no figuran ni el Profesorado Asociado ni el Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud. Además, una nota del Departamento de Medicina de la UCM advierte expresamente que la convocatoria de 2025 "no contempla a los profesores Asociados ni a los Asociados de



Ciencias de la Salud". Esto supone un cambio respecto de la convocatoria UCM anterior, correspondiente a 2024, en la que sí se incluían expresamente a los Profesores Asociados y a los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud entre los posibles solicitantes. Dado que la Memoria de verificación no identifica qué profesores asociados y asociados de Ciencias de la Salud están afectados por una de las dos convocatorias arriba mencionadas, en una apreciación benévola, la suma de los investigadores con actividad investigadora reconocida y de los profesores asociados que tienen dicho reconocimiento, pero han aportado cinco publicaciones representa el 92,68%.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0. - Descripción general

- 1.1 - Datos básicos de la descripción del título
- 1.2 - Contexto
- 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte
- 1.4 - Colaboraciones
- 3.1 - Sistemas de información previo
- 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión
- 3.3 - Estudiantes
- 4 - Actividades formativas
- 5.1 - Supervisión de tesis
- 5.2 - Seguimiento del doctorando
- 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor
- 6.1 - Líneas y equipos de investigación
- 6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis
- 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos
- 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos
- 8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados
- 8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.
- 9.1 - Responsable del título
- 9.2 - Representante legal
- 9.3 - Solicitante

1.2.- Contexto



Cambios de redacción de adaptación a la creación en 2016 de la Escuela de Doctorado atendiendo al RD 99/2011 que contempla el establecimiento de Escuelas de Doctorado para desarrollar la estrategia de los estudios de tercer ciclo de las universidades, y otros cambios de redacción menores.

1.3.- Universidades y centros en los que se imparte

Actualización del enlace a la normativa.

1.4.- Colaboraciones

Modificación de los convenios y colaboraciones suscritos actualmente por la Universidad Complutense de Madrid.

Se han corregido los enlaces no operativos en el período de alegaciones, según se propone en el informe provisional RUCT-5601094.

En iteración de alegaciones (2), se han revisado los enlaces no operativos según se propone en el informe provisional RUCT-5601094. Los enlaces que aparecían como no operativos, debían aparecer como tachados, por ser obsoletos. Se ha procedido a desactivar esos enlaces y tacharlos nuevamente, manteniendo únicamente el nuevo añadido funcional.

2.1.-Competencias generales y básicas en el caso del grado

Se ha modificado la competencia recogida en el apartado g) del artículo 5 del RD 567/2023 "Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana" en el período de alegaciones, según se propone en el informe provisional RUCT-5601094.

3.1- Sistemas de información previo

Ampliación de la redacción sobre los sistemas de información previo y actualización de los enlaces web.

3.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

Adaptación de los requisitos de acceso al RD 576/2023. Actualización de los criterios de admisión al Programa.

3.3.- Estudiantes

Actualización de las cifras relativas a la matriculación de estudiantes. Año 1 (2023-2024), Año 2 (2022-2023), Año 3 (2021-2022), Año 4 (2020-2021), Año 5 (2019-2020).

4.- Actividades formativas

Cambios de redacción menores y actualización sobre la información de las actividades formativas.

5.1.- Supervisión de tesis

Cambios de redacción de adaptación a la creación en 2016 de la Escuela de Doctorado atendiendo al RD 99/2011 que contempla el establecimiento de Escuelas de Doctorado para desarrollar la estrategia de los estudios de tercer ciclo de las universidades, y otros cambios de redacción menores.



Se ha ampliado la información con respecto a las tesis en cotutela internacional, indicando la posibilidad de expedir un título por cada una de las universidades participantes; así como, que para otorgar la Mención Internacional a las tesis en régimen de cotutela internacional, la estancia requerida debe realizarse en una institución distinta de las del convenio de cotutela, en el período de alegaciones, según se propone en el informe provisional RUCT-5601094. Se considerará igualmente la recomendación a la Comisión Académica para incluir grupos de interés como el PTGAS y los estudiantes, según se propone en el informe provisional RUCT-5601094.

5.2.- Seguimiento del doctorando

Cambios de redacción de adaptación a la creación en 2016 de la Escuela de Doctorado atendiendo al RD 99/2011 que contempla el establecimiento de Escuelas de Doctorado para desarrollar la estrategia de los estudios de tercer ciclo de las universidades, y otros cambios de redacción menores.

5.3.- Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Cambios de redacción de adaptación a la creación en 2016 de la Escuela de Doctorado atendiendo al RD 99/2011 que contempla el establecimiento de Escuelas de Doctorado para desarrollar la estrategia de los estudios de tercer ciclo de las universidades, y a la Normativa de estudios de Doctorado de la UCM, Título VI, arts. 58 a 85, que desarrolla el RD 99/2011.

Se ha incluido información respecto al marco regulatorio del Premio Extraordinario del Doctorado, en el período de alegaciones, según se propone en el informe provisional RUCT-5601094.

Se ha hecho referencia explícita a que las tesis en formato de colección de publicaciones sean compendios de publicaciones científicas, en el período de alegaciones, según se propone en el informe provisional RUCT-5601094.

6.1.- Líneas y equipos de investigación

Actualización de las líneas y los equipos de investigación. Se han revisado las tablas y su sangrado. Se ha homogeneizado el referenciado de artículos para los profesores sin sexenio, en el período de alegaciones, según se propone en el informe provisional RUCT-5601094.

En iteración de alegaciones (2), se han revisado y actualizado las tablas de profesores, corrigiendo los porcentajes para profesores con sexenio y sin sexenio (desde 2019). Señalar que, conocedores de que pese a haber aumentado ligeramente el ratio de profesores con sexenio, la mayor parte del profesorado de la Facultad y del Programa, son Profesores Asociados vinculados a Hospital (ASO CS), y que la acreditación y el reconocimiento por la Universidad de los tramos de



investigación para este tipo de profesorado, ha sido "irregular" a lo largo de los últimos años. Rogamos encarecidamente lo tengan en consideración.

6.2.- Mecanismos de cómputo de la labor de dirección de la tesis

Actualización de las líneas y los equipos de investigación.

Se han revisado las tablas y su sangrado. Se ha homogeneizado el referenciado de artículos para los profesores sin sexenio, en el período de alegaciones, según se propone en el informe provisional RUCT-5601094.

7.- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Actualización de la descripción de los recursos materiales y otros medios disponibles y previsión de recursos externos y de bolsa de viajes y del porcentaje de doctorando que consiguen estas ayudas.

8.1.- Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Revisión de redacción del Sistema de garantía de calidad y actualización de la estimación de valores cuantitativos.

8.2.- Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Revisión de redacción del Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados.

8.3.- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Actualización de los datos relativos a los resultados en los últimos 5 años y de la previsión de los resultados del programa.

9.1.- Responsable del título

Actualización de los datos del responsable del título.

9.2.- Responsable legal

Actualización de los datos del representante legal.

9.3.- Solicitante

Actualización de los datos del solicitante.

Fdo. Federico Morán

